



# Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

## ATENCIÓN INMEDIATA

### ACCIONES ADMINISTRATIVAS TOMADAS POR LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO CONTRA REGULADOS (FINALES Y FIRMES - 2013)

ENERO A DICIEMBRE DE 2013 (**ACTUALIZADA**)

REGULADO	SANCIÓN
I-2013-01 - <b>MAPFRE Life Insurance Company</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 31 de enero de 2013 El Asegurador no resolvió la Reclamación dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.	

REGULADO	SANCIÓN
IA-2013-02 - <b>INNOVA Insurance Services, Inc.</b>	\$1,000 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 17 de enero de 2013 El Representante Autorizado aceptó haber violentado el Artículo 27.170 del Código de Seguros de Puerto Rico, sobre informes y declaraciones falsas en la obtención de un seguro, al haber cumplimentando solicitudes de ingreso al plan médico de personas que no eran empleados del Asegurado.	

REGULADO	SANCIÓN
IA-2013-03 - <b>Carlos M. Benítez, Inc.</b>	\$500 multa por estipulación
Orden por Incumplimiento de 17 de enero de 2013 El Agente General violentó lo dispuesto en el Artículo 2.130(1) del Código de Seguros al no haber respondido, en el término dispuesto para ello, a una Orden de Investigación válidamente emitida por la Oficina del Comisionado de Seguros.	

REGULADO	SANCIÓN
I-2013-04 - <b>Admiral Insurance Company</b>	\$1,000 multa
Orden de 22 de enero de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 7e de la Regla XLVII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico al no realizar el pago de la Reclamación luego de la aceptación de la oferta de pago realizada.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-05 - <b>Triple-S Insurance Agency, Inc.</b>	\$5,500 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2010-26 del 22 de febrero de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-06 - <b>Edgardo Morales Rodríguez</b>	Cese y Desista Orden de restitución de \$26,323.00 Persona no confiable ni competente Denegación de licencia en cualquier capacidad por el término de 5 años
Orden de 6 de febrero de 2013 El Ex-Representante Autorizado violentó lo dispuesto en los Artículos 9.380(3), 27.160(3) y 27.190 del Código de Seguros al endosar, alterar y depositar cheques que le fueron entregados por diversos asegurados por concepto de pagos de primas en su cuenta bancaria cuando éstos no estaban dirigidos a él; gestionó, mercadeo y sometió pólizas de seguros si estar autorizado por la OCS y se apropió de primas que nunca remitió al Asegurador.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-07 - <b>Sonia Carrión Peraza</b>	Cese y Desista Orden de restitución \$328.00 Persona no confiable ni competente
Orden de 6 de febrero de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó lo dispuesto en los Artículos 9.380, 9.060 y 27.160 del Código de Seguros al cobrar y apropiarse de dinero perteneciente a primas y no remitirlo al Asegurador.	

REGULADO	SANCIÓN
IA-2013-08 – <b>Carlos Figueroa Colón</b>	\$2,000 multa Cese y Desista Orden de restitución de \$2,203.35 Persona no confiable ni competente Denegación de cualquier licencia por el término de cinco años
<p>Orden de 12 de febrero de 2013</p> <p>El Ex-Representante Autorizado violentó lo dispuesto en los Artículos 11.080(1) y 27.170 del Código de Seguros al someter para la aprobación del Asegurador una petición de seguro grupal con 20 solicitudes de seguro que contenían información falsa sobre el alegado negocio Diepa Auto Part.</p>	

REGULADO	SANCIÓN
IA-2013-09 – <b>Haydée Bauzá Ortiz</b> <b>Julio Álvarez Morales</b> Comerciantes & Empresarios Unidos “AAA” Corp.	\$3,000 multa Cese y Desista Orden de restitución de \$8,462.00 No confiable ni competente a la Ex-Representante Autorizada Denegación de licencia en cualquier capacidad a la Ex-Representante Autorizada y al CEU por el término de cinco años. Suspensión de licencia al Representante Autorizado por el término de tres meses.
<p>Orden de 12 de febrero de 2013</p> <p>La Ex-Representante Autorizada violentó lo dispuesto en los Artículos 9.060, 9.380(3) y 27.160(3) del Código de Seguros al no cumplir con la responsabilidad de remitir las primas, apropiándose de dichos fondos y utilizarlos para otros propósitos distintos al que le fueron encomendados.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-10 - <b>Antonio L. Sánchez Torres</b>	\$2,000 multa Cese y Desista Denegación de licencia de seguro en cualquier capacidad por el término de tres meses
Orden por Consentimiento de 4 de marzo de 2013 El Representante Autorizado violentó lo dispuesto en los Artículos 11.080 y 27.190 del Código de Seguros al cumplimentar 36 solicitudes de seguros falsas.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-11 - <b>Héctor R. Colón Arias</b>	\$3,000 multa Cese y Desista Suspensión de licencia de seguros en cualquier capacidad por un término de 3 años
Orden Enmendada de 3 de abril de 2013 El Productor incurrió en violación a los Artículos 9.380 y 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico al no remitir el dinero correspondiente a primas al Asegurador, apropiándose indebidamente de las mismas.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-12 - <b>Ryder Health Plan, Inc.</b>	\$3,000 multa
Orden por Informe de Examen de 2 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-13 - <b>José Luis Rodríguez Vega</b>	\$3,000 multa Cese y Desista Restitución de \$1,243.62 Suspensión de licencia por el término de un año.
<p>Orden de 5 de marzo de 2013</p> <p>El Representante Autorizado violentó lo dispuesto en los Artículos 11.080(1), 27.170, 27.190 y el 27.270 del Código de Seguros al no devolver la cantidad de \$1,243.62 por concepto de comisiones adelantadas al Agente General y cumplimentar solicitudes de seguros con información falsa a nombre de personas ficticias.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-14 - <b>Johanna González Rodríguez</b>	\$350 multa por estipulación Cese y Desista
<p>Orden de 6 de marzo de 2013</p> <p>La Representante Autorizada violentó lo dispuesto en el Artículo 9.063 del Código de Seguros al gestionar negocios de seguros para un asegurador sin contar con el correspondiente nombramiento para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-16 - <b>Tina M. De Jesús Curet</b>	Revocación de licencia y declaración de persona no confiable y competente
<p>Orden de 5 de marzo de 2013</p> <p>La Representante Autorizada incumplió reiteradamente con Órdenes y Resoluciones válidamente emitidas por el Comisionado de Seguros, incurriendo así en violación al Código de Seguros.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-17 - <b>Omar Díaz Muñoz</b>	\$2,000 multa Cese y Desista Suspensión de licencia por un término de un mes
Orden por Consentimiento de 27 de marzo de 2013 La Persona Autorizada violentó el Artículo 9.060(1) del Código de Seguros al fungir como agente general sin serlo.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-18 - <b>Carlos M. Benítez, Inc.</b>	\$2,000 multa por estipulación Cese y Desista
Orden de 5 de marzo de 2013 El Agente General violentó lo dispuesto en los Artículos 9.380(2) y (3), 27.160(3) y 27.190 del Código de Seguros al retener por tiempo prolongado el dinero correspondiente al Solicitante, apropiándose temporariamente de dinero perteneciente a primas y, en los casos en que nunca remitió la misma, se apropió ilegalmente de dichas cantidades.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-19 - <b>QBE Optima Insurance Company</b>	\$1,000 multa Orden para ajustar y resolver las reclamaciones
Orden de 7 de marzo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.161 del Código de Seguros de Puerto Rico, sobre prácticas desleales en el ajuste de reclamaciones, al denegar una reclamación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-20 - <b>Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio</b>	\$1,500 multa
Orden de 7 de marzo de 2013 La Asociación no resolvió la Reclamación dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-21 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$2,500 multa
Orden por Consentimiento de 6 de marzo de 2013 El Asegurador no resolvió la Reclamación dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-22 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$2,500 multa
Orden de 7 de marzo de 2013 El Asegurador no resolvió la reclamación dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-23 - <b>Golden Cross Health Plan Corp.</b>	\$500 multa por estipulación
Orden de 2 de julio de 2013 La organización de servicios de salud violentó el Artículo 27.161(6) del Código de Seguros al negarse a resolver una reclamación de un asegurado de conformidad con las disposiciones del contrato de seguro.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-24 - <b>Janelly Marcano Arroyo</b>	\$500 multa por estipulación Cese y Desista
Orden de 11 de marzo de 2013 La Representante Autorizada violentó lo dispuesto en el Artículo 9.022 del Código de Seguros al gestionar un seguro que no se ajusta a la necesidad de cubierta de la querellante y dejarla desprovista de la cubierta necesaria al no procurar obtener la información apropiada para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-25 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$3,500 multa por estipulación
Orden de 7 de marzo de 2013 El Asegurador no resolvió la Reclamación dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-26 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$500 multa por estipulación
Orden de 7 de marzo de 2013 El Asegurador no resolvió la Reconsideración dentro del término de 90 días provisto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-27 - Ángel Ojeda Ayala	Se permitirá que renueve su licencia luego de demostrar haber cumplido con varios requisitos y trámites dispuestos mediante Resolución.
Orden de 5 de marzo de 2013 El Ex-Representante Autorizado violentó el Artículo 9.460(1)(e) y (f) del Código de Seguros de Puerto Rico al actuar de forma incompetente en el desempeño de sus labores.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-28 - MCS Life Insurance Company	\$2,000 multa
Orden de 7 de marzo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 30.050 del Código de Seguros y los Artículos 4(C)(2) y 11 de la Regla LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente la Reclamación y pagar la misma fuera del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-30 - Luis Nieves Rubio	\$1,000 multa
Orden de 11 de marzo de 2013 El Representante Autorizado violentó lo dispuesto en el Artículo 2.130(1) del Código de Seguros al no contestar un requerimiento de información emitido por la OCS y obstaculizar así la labor investigativa de la agencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-32 - Diana Muriel Torres	\$1,500 multa Cese y Desista Restitución de \$52.68 Denegación de licencia en cualquier capacidad por el término de un año
Orden de 15 de marzo de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó los Artículos 11.080(1) y 27.170(1) del Código de Seguros al someter para la aprobación del Asegurador un documento de solicitud de póliza con una firma falsa.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-33 - <b>Jesús M. Nieves Piñero</b>	\$500 multa Cese y Desista Denegación de licencia en cualquier capacidad por el término de tres años
Orden por Consentimiento de 15 de marzo de 2013 El Ex-Representante Autorizado violentó el Artículo 9.380(2) del Código de Seguros. Admitió que recibió de manos de la Asegurada un cheque de Seguro Social de ésta, cuyo monto total era de \$595, con el fin de cobrar \$49.59 correspondiente a la prima del mes de septiembre de 2012, para remitir la prima al Asegurador, y devolverle a la Asegurada la diferencia de \$545.41, cosa que no hizo, reteniendo para sí el resto del dinero de la Asegurada.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-34 - <b>Stanley Rafael Comas Ferrer</b>	\$100 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 10 de abril de 2013 El Productor violento el Artículo 9.351 del Código de Seguros al haberse identificado con el nombre "Seguros Comas", nombre distinto al que aparece en su licencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-35 - <b>Hiram Otero Rodríguez</b>	\$2,000 Cese y Desista Suspensión de licencia de seguro en cualquier capacidad por un término de tres meses
Orden por Consentimiento de 19 de marzo de 2013 El Representante Autorizado violento los Artículos 27.160 y 9.380(1), (2) y (3) del Código de Seguros al recibir de manos del Asegurado la cantidad de \$223.35, en efectivo, por concepto del pago de primas de sus pólizas. Sin embargo, no remitió el dinero al Asegurador.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-36 - <b>Marielis Morales Cedeño</b>	\$2,000 multa Cese y Desista Persona no confiable ni competente Denegación de licencia por tres años
Orden de 19 de marzo de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó lo dispuesto en el Artículo 2.130(1) del Código de Seguros al no haber respondido a una Orden de Investigación válidamente emitida por la Oficina del Comisionado de Seguros. También incurrió en violación del Artículo 27.170 del Código de Seguros de Puerto Rico al intentar colocar un seguro mediante declaraciones falsas, consiguiendo con ello el pago de comisiones que no correspondían.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-37 - <b>Manuel A. Jiménez García</b>	\$100 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 21 de marzo de 2013 El Productor violentó el Artículo 9.351 del Código de Seguros al identificarse con un nombre distinto al que aparece en su licencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-38 - <b>Elvin Ruiz Santoni</b>	\$500 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 27 de marzo de 2013 El Representante Autorizado violentó el Artículo 9.351 y 27.050(5) del Código de Seguros al anunciar su negocio de seguros con un nombre distinto del que aparece en su licencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-39 - <b>Balzac &amp; Associates, Inc</b>	\$5,000 multa por estipulación Cese y Desista
Orden de 1 de abril de 2013 El Productor violentó lo dispuesto en el Artículo 27.050(3) y 27.080 al divulgar información falsa sobre la situación financiera de un asegurador.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-40 - <b>Chicago Title Insurance Co.</b>	\$3,500 multa por estipulación
El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-41 - <b>Mennonite General Hospital</b>	\$2,700 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen CM-2012-01 del 26 de marzo de 2013, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-42 - <b>Juan Vélez Rodríguez</b>	\$2,000 multa Cese y Desista Denegación de licencia por el término de cinco años
Orden de 26 de marzo de 2013 El Ex-Representante Autorizado violentó el Artículo 9.090(1) y (3) del Código de Seguros al someter a la OCS, como parte del proceso de renovación de licencia, la certificación de ASUME y la Certificación de Deuda del Departamento de Hacienda alteradas, con el fin de ocultar las cantidades adeudadas.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-43 - <b>Antilles Insurance Company</b>	\$4,200 multa
Orden de 4 de abril de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.161(13) y 27.162(1) y (2) del Código de Seguros al haberse negado a ofrecer una explicación razonable de los términos de la póliza en relación con los hechos de la reclamación y no resolver la reclamación dentro del término dispuesto ni haber mostrado justa causa para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-44 - <b>Triple-S Salud</b>	\$3,000 multa
Orden por Informe de Examen de 30 de abril de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-45 - <b>Optima Insurance Company</b>	\$5,750 multa
Orden por Informe de Examen de 11 de abril de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-46 - <b>Colonial Insurance Agency</b>	\$3,500 multa
Orden por Informe de Examen EX-2010-154 de 10 de abril de 2013 para el periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-49 - <b>Integrand Assurance Company</b>	\$3,400 multa
Orden por Informe de Examen EX-2009-177 de 23 de abril de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-50 - <b>CUD Salud, Inc.</b>	Apercibimiento de cumplir con recomendaciones del Informe de Examen
Orden por Informe de Examen EX-2012-22 de 10 de mayo de 2013, para el periodo del 11 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-51 - <b>MAPFRE Insurance Agency of Puerto Rico</b>	\$1,500 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2009-28 de 23 de abril de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-52 - <b>Praxis Associates, Inc.</b>	\$3,500 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen del 23 de abril de 2013 para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-53 - <b>Olympic Agency, Inc.</b>	\$750 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2010-28 de 16 de abril de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-55 - <b>Jaime Labrador Torres</b>	\$500 multa Cese y Desista Suspensión de la licencia de seguro por el término de un mes.
Orden por Consentimiento de 17 de abril de 2013 El Representante Autorizado violentó lo dispuesto en los Artículos 9.380(3) y 27.160(3) del Código de Seguros al admitir que, durante el año 2012, cobró dinero de primas a veintitrés asegurados, para un total de \$295.24 y no las remitió al Asegurador.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-56 - <b>Corona Insurance Group</b>	\$1,500 multa por estipulación.
Orden por Informe de Examen EX-2010-153, del 23 de abril de 2013 para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-57 - <b>MAPFRE Life Insurance Company</b>	\$2,000 multa
Orden de 30 de abril de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros y los Artículos 5(B) y (C)(1), 9 y 12 de la Regla LXXIII, al no pagar la reclamación dentro del término dispuesto para ello, no pagar los intereses legales al emitir el pago de la reclamación y no resolver la querrela del proveedor dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-58 - <b>Naysha L. Rivera Echevarría</b>	\$1,000 multa Denegación de licencia en cualquier capacidad por el término de un año.
Orden de 1 de mayo de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó lo dispuesto en los Artículos 9.380(2) y (3), 11.080, 27.160(3) y 27.170(1) del Código de Seguros al apropiarse de dinero de prima y utilizarlo en otros asuntos y no enviarlo al Asegurador, y por presentar para aprobación del Asegurador cuatro solicitudes de seguros sin el consentimiento de los perjudicados.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-59 - <b>Doral Insurance Agency, Inc.</b>	\$2,975 multa
Orden por Informe de Examen de 7 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-61 - <b>MCS Health Management Option</b>	\$5,000 multa
Orden del 6 de mayo de 2013 La Organización violentó el Artículo 30.050 y el Artículo 4(C)(2) de la Regla LXXIII al denegar incorrectamente dos reclamaciones y pagar las mismas en un periodo de 573 días luego de recibir las mismas, y pagar otras dos reclamaciones en un periodo de 777 días luego de recibir la contestación a la denegación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-62 - <b>Triple S, Salud, Inc.</b>	\$2,000 multa
Orden de 6 de mayo de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(2) y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar unas reclamaciones y no resolver la querrela radicada por el Proveedor dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-63 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$750 multa
<p>Orden de 19 de julio de 2013  El Asegurador violentó el Artículo 30.030, 30.050 y 30.070 del Código de Seguros y los Artículos 5(B), (C)(1) y (2), 8 y 11 de la Regla LXXIII al denegar una reclamación y posteriormente hacer el pago pasado el término provisto para ello, no pagar los intereses legales correspondientes al emitir dicho pago y contestar la querrela del proveedor pasado el término dispuesto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-64 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$2,500 multa
<p>Orden de 7 de mayo de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros al no resolver la Reclamación en el término provisto en dicho Artículo.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-65 - <b>First Medical Health Plan, Inc.</b>	\$1,500 multa
<p>Orden de 7 de mayo de 2013  La Organización incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros al no devolver la prima no devengada dentro del término establecido y no pagar los intereses legales correspondientes.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-66 - <b>Alice Torres Santiago</b>	\$1,000 multa Cese y Desista
<p>Orden de 8 de mayo de 2013  La Representante Autorizada incumplió con lo dispuesto en el Artículo 9.022 del Código de Seguros al no seguir las guías establecidas por el Asegurador con relación a la Hoja de Confirmación de Citas en el proceso de contacto y orientación del Querellante, gestionar un seguro que no se ajustaba a la necesidad de cubierta que se procuró y ocasionarle problemas con la cubierta.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-67 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$2,000 multa por estipulación
<p>Orden de 17 de mayo de 2013  El Asegurador violentó el Artículo 27.162 (1) y (2) al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-68 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$1,500 multa
Orden por Consentimiento de 13 de mayo de 2013 El Asegurador violó el Artículo 27.162 al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-69 - <b>Doral Insurance Agency, Inc.</b>	\$11,000 multa
Orden por Informe de Examen EX-2010-23 de 7 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-71 - <b>Reinaldo Cruz Guzmán</b>	\$1,000 multa Cese y Desista Denegación de licencia de seguro en cualquier capacidad por el término de un año.
Orden de 7 de mayo de 2013 El Ex-Representante Autorizado incumplió con los Artículos 11.080(1) y 27.190(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al someter documentos al Asegurador con una firma falsificada con el propósito de que se emitiera la Póliza Falsa cuando la misma no había sido peticionada por el Solicitante.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-72 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$3,000 multa
Orden por Consentimiento de 10 de mayo de 2013 El Asegurador incumplió con el Artículo 27.162(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la Reclamación dentro del término provisto en dicho Artículo.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
IA-2013-73 - <b>Diana Rivera Laureano</b>	\$600 multa Cese y Desista Denegación de la expedición de licencia de seguro en cualquier capacidad por un mes.
Orden por Consentimiento de 13 de mayo de 2013 La Representante Autorizada violentó los Artículos 11.080 y 27.170(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al someter solicitudes de seguro al Asegurador sin el consentimiento del Perjudicado.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-75 - <b>Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.</b>	\$6,500 multa
Orden por Informe de Examen de 20 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-78 - <b>Arieta &amp; Son Corporation</b>	\$6,500 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2009-46 de 23 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-79 - <b>IMC Financial Services, Inc.</b>	\$4,200 multa
Orden por Informe de Examen EX-2008-61 de 21 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I- 2013-80 - <b>First Medical Health Plan, Inc.</b>	\$1,600 multa
Orden de 20 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) y (2) al resolver una reclamación fuera del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-81 - <b>Real Legacy Assurance Company, Inc.</b>	\$2,600 multa Evidencia de haber resuelto la reclamación
Orden de 24 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) y (2) al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-82 - <b>Universal Insurance Company</b>	\$1,700 multa
Orden de 20 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros al no devolver la prima cobrada en exceso, ni efectuar el pago de los intereses legales correspondientes dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-83 - <b>Triple-S Vida, Inc.</b>	\$1,200 multa por estipulación
Orden de 8 de julio de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros al no devolver la prima cobrada en exceso, ni efectuar el pago de los intereses legales correspondientes dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-84 - <b>Cooperativa de Seguros de Vida</b>	\$1,500 multa
Orden por Consentimiento de 17 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162 al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-85 - <b>Triple-S Salud</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 31 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.160(3) al no devolver las primas cobradas en exceso dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-86 - <b>First Medical Health Plan</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 17 de mayo de 2013 La Organización violentó el Artículo 27.162(1) y (2) al resolver una reclamación pasado el término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-87- <b>Quality Insurance Agency Group, Inc.</b>	\$5,000 multa Suspensión de licencia por 1 mes
Orden de 23 de mayo de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 2.130(1) al no haber respondido a un Requerimiento de Información válidamente emitido por la Oficina del Comisionado de Seguros.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-96 - <b>Tina De Jesús Curet</b>	\$5,000 multa Cese y Desista Denegatoria de licencia por 5 años
Orden de 28 de mayo de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó el Artículo 27.160(1) y (2), y el Artículo 27.190 al apropiarse de dinero de una asegurada que no la autorizó a hacerle ese débito de su cuenta bancaria.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-97 - <b>Oriental Insurance, Inc.</b>	\$2,250 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2010-24 de 30 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-98 - <b>Vidal &amp; Rodríguez, Inc.</b>	\$223 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2009-43 de 30 de mayo de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-100 - <b>Banco Popular de Puerto Rico</b>	\$5,000 multa por estipulación
Orden de 3 de junio de 2013 El Banco violó el Artículo 27.141 del Código de Seguros al exigir a sus prestatarias condiciones distintas a las que se contemplan en el referido artículo de ley para la aceptación de pólizas de seguro.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AF-2013-101 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples</b>	\$500 multa
Orden de 5 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con la Carta Normativa Núm. N-E-6-19-2001 del 20 de junio de 2001 al no radicar el informe trimestral correspondiente al período terminado el 31 de marzo de 2013.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AF-2013-102 - <b>Antilles Insurance Company</b>	\$500 multa
Orden de 5 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con la Carta Normativa Núm. N-E-6-19-2001 del 20 de junio de 2001 al no radicar el informe trimestral correspondiente al período terminado el 31 de marzo de 2013.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-103 - <b>Plan de Asociación de Maestros</b>	\$750 multa por estipulación
Orden de 20 de junio de 2013 El Programa de Servicios de Salud de la Asociación de Maestros incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y los Artículo 5(B), (C)(1), y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar las reclamaciones dentro del término provisto para ello, no pagar los intereses legales al emitir el pago de la reclamación y al no resolver la querrela radicada por el proveedor dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-104 - <b>Triple S, Salud, Inc.</b>	\$2,875 multa
Orden de 20 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y los Artículo 5(C)(2), 9 y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente una reclamación y pagar la misma fuera del término provisto; al no pagar los intereses legales al emitir el pago de la reclamación y al no resolver la querrela radicada por el proveedor dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-105 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 20 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(C)(2) y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente una reclamación; pagar la misma y resolver la querella radicada por el Proveedor fuera del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-106 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$1,200 multa por estipulación
<p>Orden de 20 de junio de 2013  La organización de servicios de salud incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y los Artículos 5(B) y (C)(2) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente una reclamación y pagar la misma fuera del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-107- <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 20 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(1) y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar las reclamaciones y resolver la querella radicada por el Proveedor fuera del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-108 - <b>Triple S, Salud, Inc.</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 20 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y los Artículos 4(B) y (C)(1) y 8 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar parcialmente un código de reclamación y emitir su pago 283 días desde la fecha en que recibió la solicitud de ajuste del proveedor y emitir el pago de los intereses legales correspondientes a la reclamación posterior a su pago.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-109 - <b>First Medical Health Plan Inc.</b>	\$15,000 multa
Orden por Consentimiento de 29 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar las reclamaciones, sin los intereses correspondientes, fuera del término dispuesto para ello, y resolver las querellas radicadas por el Proveedor fuera del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-110 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$1,200 multa por estipulación
Orden de 21 de junio de 2013 La organización de servicios de salud incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 del Código de Seguros de Puerto Rico y los Artículos 5(B) y (C)(1) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar las reclamaciones dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-111 - <b>Nilsa I. Jiménez Rivera</b>	\$4,000 multa Cese y desista Suspensión de licencia por 2 años No confiable ni competente
Orden de 7 de junio de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 9.380(3) y 27.160(3) al apropiarse de dinero correspondiente a primas y no remitirlo al Asegurador.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-112 - <b>Ángel Miguel Aguilar Nieves</b>	\$1,500 multa Cese y Desista Revocación de licencia y Denegatoria por 5 años No confiable ni competente
Orden de 10 de junio de 2013 El Representante Autorizado violentó los Artículos 2.130 y 9.460(b), (f) y (j) al alterar su licencia provisional y no cooperar con la correspondiente investigación de esta oficina.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-113 - <b>MCS Health Management Options, Inc.</b>	\$1,500 multa
<p>Orden de 13 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(B), (C)(1), (2) y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar las reclamaciones fuera del término dispuesto y no resolver la querella radicada por el Proveedor.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-115 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  La Organización incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(B) y (C)(1) y (2), 8 y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar parcialmente las reclamaciones del proveedor luego de transcurrido el término dispuesto para ello; emitir el pago de un código de procedimiento sin incluir los intereses legales correspondientes y no resolver la querella del proveedor dentro del término dispuesto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-116 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(C)(2) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar la reclamación fuera del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-118 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(2) y 8 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar la reclamación dentro del término dispuesto y no pagar los intereses legales correspondientes a dos (2) procedimientos.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-119 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  La Organización incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(C)(2) y 9 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar dos (2) reclamaciones fuera del término provisto para ello y no pagar los intereses legales correspondientes al emitir el pago de dichas reclamaciones.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-120 - <b>MAPFRE Life Insurance Company</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  La Organización incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(B) y (C)(1) y 9 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar la reclamación del proveedor dentro del término dispuesto para ello y no pagar los intereses legales correspondientes al emitir el pago.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-121 - <b>MCS Life Ins. Co.</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 13 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(2) y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar la reclamación y resolver la querrela fuera del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-122 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 12 de junio de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(2) y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente la reclamación del Proveedor; pagar la misma en un periodo de 525 días luego de recibir la misma y no resolver la querrela radicada por el Proveedor dentro del término dispuesto.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-123 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$1,000 multa a
Orden de 12 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(B) y (C)(1) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar las reclamaciones dentro del término dispuesto.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-124 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$1,500 multa
Orden de 12 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(B) y (C)(1) y (2) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar y al denegar dos (2) códigos de procedimientos fuera del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-125 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$1,500 multa
Orden de 12 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(B)(C)(2) y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente la reclamación del proveedor; pagar la misma y resolver la querrela fuera del término provisto.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-126 - <b>Domiciano Santiago Arce</b>	\$1,500 multa por estipulación
Orden de 12 de junio de 2013 Falta en la contestación a un requerimiento de información.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-127 - <b>Multinational Life Insurance Company</b>	\$2,000 multa
Orden de 20 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-128 - <b>Jennifer N. Thomassen Ceko</b>	\$100 multa
Orden por Consentimiento de 11 de junio de 2013 Violación al Artículo 9.351 del Código de Seguros al identificarse de forma distinta al nombre de su licencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-129 - <b>Antilles Insurance Company</b>	\$1,500 multa
Orden de 20 de junio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-131 - <b>Triple-S Vida Inc.</b>	\$1,500 multa
Orden por Consentimiento de 10 de julio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico al no devolver el dinero de prima cobrado en exceso dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-132 - <b>Westley &amp; Company, Inc.</b>	\$400 multa por estipulación Devolución de \$7,500.00 por concepto de comisiones
Orden de 21 de junio de 2013 El Representante Autorizado incumplió con lo dispuesto en el Artículo 9.400(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al negarse a pagar al Solicitante las comisiones no devengadas por éste por razón de la cancelación de las pólizas originales y su sustitución.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-133 - <b>Triple-S Vida, Inc.</b>	\$5,500 multa
Orden por Informe de Examen de 20 de junio de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-134 - <b>Julio A. Pérez Aldarondo</b>	\$500 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 24 de junio de 2013 El Representante Autorizado violentó el Artículo 9.351 del Código de Seguros de Puerto Rico al anunciar su negocio de seguros como JJ Insurance Group cuando no ostentaba una licencia de seguros expedida con tal nombre.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-135 - <b>United Surety &amp; Indemnity Company</b>	\$9,500 multa
Orden por Informe de Examen EX-2007-177 de 27 de junio de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-136 - <b>Áurea V. Rivera Rivera</b>	\$1,500 multa Cese y Desista Revocación de Licencia y Denegatoria por cinco (5) años Restitución de dinero de prima No Confiable ni Competente
Orden de 26 de junio de 2013 La Apoderada violentó el Artículo 9.380(3) y 22.010(3)(b) del Código de Seguros de Puerto Rico al no cumplir con su responsabilidad de remitir al Asegurador o al Agente General las primas correspondientes a unas fianzas y apropiarse de las mismas para su uso personal.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-137 - <b>Angélica Caraballo Caraballo</b>	\$1,500 multa Cese y Desista Revocación de licencia y Denegatoria por cinco (5) años No Confiable ni Competente
Orden de 28 de junio de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 2.130, 11.080(1) y 27.170(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al incumplir con una Orden de Investigación que le fuera notificada y someter para aprobación del asegurador un documento de solicitud de póliza falso.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-138 - <b>MAPFRE PRAICO Insurance Company</b>	\$1,000 multa
Orden de 2 de julio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-139 - <b>Joel Viera Pedroza</b>	\$1,000 multa por estipulación Un (1) mes de suspensión de su licencia.
Orden de 2 de julio de 2013 El Representante Autorizado fue considerado una persona no competente ni confiable al dirigirse con expresiones impropias, groseras e irrespetuosas a la querellante.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-140 - <b>Integrand Assurance Company</b>	\$1,500 multa
Orden de 2 de julio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-141 - <b>Jorge Correa Morales</b>	\$2,000 multa Suspensión de licencia por un (1) mes. Se le requirió contestar requerimiento de investigación.
Orden de 2 de julio de 2013 El Representante Autorizado incumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.130(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no contestar un requerimiento de información de la OCS.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-143 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$500 multa
Orden de 3 de julio de 2013 La organización de servicios de salud incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico al denegar la reclamación del proveedor fuera de término.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-144 - <b>First Medical Health Plan, Inc.</b>	\$1,000 multa
<p>Orden de 3 de julio de 2013            La organización de servicios de salud incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(C)(2) y 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar incorrectamente la reclamación del proveedor, pagar la misma y resolver la querrela fuera del término provisto.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-145 - <b>MCS Health Management Options Inc.</b>	\$2,000 multa
<p>Orden de 3 de julio de 2013            El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(1)(2) y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al denegar las reclamaciones y pagarlas fuera del término provisto para ello, y al no resolver la querrela del Proveedor dentro del término provisto para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-146 - <b>Trans-Oceanic Life Insurance Company</b>	\$600 multa por estipulación
<p>Orden de 11 de julio de 2013            El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.161(1), (6) y (13) del Código de Seguros de Puerto Rico al negarse a realizar un ajuste justo y equitativo de una reclamación.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-147 - <b>SIMED</b>	\$3,500 multa
<p>Orden por Informe de Examen EX-2010-135 de 10 de julio de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-148 - <b>Agencia General JA González</b>	\$1,750 multa por estipulación
<p>Orden por Informe de Examen EX-2008-24 de 11 de julio de 2013, para el periodo del 1 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2007.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-149 - <b>Multinational Life Insurance Company</b>	\$2,000 multa
Orden por Consentimiento de 19 de julio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico al demorar en exceso del término estatutario para devolver la prima cobrada en exceso.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-150 - <b>Unitas Insurance Brokers, Inc.</b>	\$23,000 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2013-03 de 30 de julio de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2008 al 15 de marzo de 2013.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-151 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$10,000 multa
Orden de 24 de julio de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030, 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 4(C)(1)(2), 8 y 11 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al pagar una reclamación y pagar parcialmente otras, fuera del término provisto para ello; denegar tardíamente una reclamación y pagarla posteriormente fuera del término establecido para ello; al no pagar los intereses legales correspondientes y no resolver la querrela radicada por el Proveedor dentro de término establecido para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-152 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$500 multa
Orden de 1 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 5(B) y (C)(1) de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento al no pagar una reclamación dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-153 - <b>Maritza Fontáñez Guzmán</b>	\$1,000 multa Cese y Desista Suspensión de licencia por tres (3) meses.
Orden de 1 de agosto de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 9.022(1), (2) y (4) del Código de Seguros de Puerto Rico al gestionar un seguro de salud Medicare Advantage ofrecido por Triple-S Salud Inc., sin la autorización del querellante y de la querellada, incumpliendo además con las políticas y procedimientos establecidos conforme a las regulaciones de Centers for Medicare & Medicaid Services y las internas del asegurador, y haber sido incompetente en el desempeño de sus funciones.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-154 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$1,000 multa
Orden de 1 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.200 del Código de Seguros de Puerto Rico al no notificar a la OCS de las actuaciones irregulares de una Representante Autorizada.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-155 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$6,000 multa
Orden por Consentimiento de 5 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver, dentro del término provisto para ello, dos reclamaciones y una reconsideración que le fuera sometida.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-156 - <b>Humana Insurance of Puerto Rico, Inc.</b>	\$500 multa por estipulación
Orden de 1 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico al no pagar las reclamaciones dentro del término provisto para ello y no pagar los intereses legales correspondientes al emitir el pago de una reclamación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-157 - <b>Multinational Life Insurance Company</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 9 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver dentro del término provisto para ello una reclamación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-158 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$1,000 multa
Orden de 5 de agosto de 2013 El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Regla LXXIII del Reglamento no resolver la querrela del Proveedor dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-159 - <b>Angélica Caraballo Caraballo</b>	\$1,000 multa Cese y Desista, Denegatoria de licencia
Orden de 8 de agosto de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó el Artículo 2.130 del Código de Seguros de Puerto Rico al no asistir a una reunión de investigación para la cual fue debidamente citada, ni haber excusado su incomparecencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-160 - <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$1,500 multa
Orden de 12 de agosto de 2013 La organización de servicios de salud violentó el Artículo 30.030 y 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla LXXIII al pagar dos reclamaciones y denegar dos transcurrido el término dispuesto en ley para ello, y no resolver la querrela del proveedor dentro del término.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-161 - <b>Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio</b>	\$13,500 multa Orden de recuperar dividendos pagados en exceso durante el año 2005
Orden por Informe de Examen EX-2008-91 de 24 de diciembre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-162 - <b>Triple-S Salud, Inc.</b>	\$1,500 multa
<p>Orden por Consentimiento de 20 de agosto de 2013  El Asegurador incumplió con lo dispuesto en el Artículo 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico al pagar la reclamación fuera del término provisto para ello, sin los intereses legales correspondientes, y no resolver la querrela radicada por el Proveedor dentro del término establecido para ello.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-163 - <b>Ismael Cotto García</b>	\$500 multa Cese y Desista
<p>Orden por Consentimiento de 23 de agosto de 2013  El Representante Autorizado violentó el Artículo 9.351 del Código de Seguros de Puerto Rico al anunciarse en tarjetas de presentación como agente general del asegurador cuando no ostenta una licencia de agente general expedida por la OCS.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-164 - <b>José L. Aponte Salcedo</b>	\$500 multa Cese y Desista Suspensión de licencia por seis (6) meses
<p>Orden de 20 de agosto de 2013  El Representante Autorizado violentó el Artículo 11.080(1) y 27.170(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al presentarle a un banco y al asegurador una carta de nombramiento y una solicitud de seguro de vivienda falsas.</p>	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-165 - <b>Verónica Ruscalleda Rodríguez</b>	\$2,500 multa, Cese y Desista Revocación de licencia y Denegatoria por tres (3) años Orden para devolver \$2,087.04 de comisiones recibidas ilegalmente
Orden de 21 de agosto de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 11.080(1) y 27.170(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al someter para aprobación del asegurador documentos de solicitudes de póliza con información falsa.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-166 - <b>Ludgarda Nuñez Encarnación</b>	\$1,000 multa, Cese y Desista Denegatoria de licencia por dos (2) años
Orden de 27 de agosto de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó el Artículo 27.170 del Código de Seguros de Puerto Rico al presentar al asegurador solicitudes de seguro con información falsa.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-167 - <b>MCS Life Insurance Company</b>	\$750 multa
Orden por Consentimiento de 16 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 30.050 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla LXXIII al emitir el pago de la reclamación y no resolver la querrela del proveedor dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-168 - <b>MCS Health Management Options, Inc.</b>	\$15,000 multa
Orden por Consentimiento de 16 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 30.030, 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla LXXIII al no pagar ciertas reclamaciones dentro de los términos provistos para ello, no pagar los intereses legales correspondientes y no resolver la querrela del proveedor dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-169 - <b>Newport Bonding &amp; Surety Company</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 11 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico no resolver la reclamación dentro del término provisto en ley.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-171 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$1,500 multa
Orden por Consentimiento de 19 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico no resolver la reclamación dentro del término provisto en ley.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AF-2013-172 - <b>Plan Médico Servicio de Salud Bella Vista</b>	\$500 multa Se ordenó presentar Informe Trimestral al 31 de marzo de 2013
Orden de 24 de septiembre de 2013 La Organización violentó la Carta Normativa N-E-6-19-2001 de 20 de junio de 2001 al no radicar el informe trimestral al 31 de marzo de 2013 en el término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-173 - <b>Pioneer American Insurance Company</b>	\$300 multa
Orden de 30 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 9.212 el Código de Seguros de Puerto Rico al no someter un formulario de nombramiento de agente general a la OCS.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-174 - <b>Brenda L. Rivera Alcaraz</b>	\$500 multa Cese y Desista Denegatoria de licencia por un (1) año
Orden de 26 de septiembre de 2013 La Ex-Representante Autorizada violentó el Artículo 9.380 del Código de Seguros de Puerto Rico al apropiarse de dinero perteneciente a primas y no remitirlo al asegurador correspondiente.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AF-2013-175 - <b>American Heritage Life Insurance Company</b>	\$500 multa
Orden de 30 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 3.030 y 3.190 del Código de Seguros de Puerto Rico al presentar su solicitud de renovación de su certificado de autoridad para hacer negocios de seguros en Puerto Rico transcurrido el término que se provee para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-176 - <b>Doraliz Pérez Sierra</b>	\$500 multa
Orden de 30 de septiembre de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 2.130 del Código de Seguros de Puerto Rico al no comparecer a una cita pautada por la OCS como parte de una investigación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-177 - <b>International Fidelity Insurance Company</b>	Se requirió cumplimiento con el pago
Orden de 1 de octubre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 3.210 del Código de Seguros de Puerto Rico al no realizar los pagos que correspondían a sentencias finales y firmes.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-178a - <b>Combined Insurance Company of America</b>	\$2,000 multa
Orden por Consentimiento de 10 de septiembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la reclamación dentro del término provisto en ley.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-178b - <b>Allegheny Casualty Company</b>	Se requirió cumplimiento con el pago
Orden de 2 de octubre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 3.210 del Código de Seguros de Puerto Rico al no realizar los pagos que correspondían a sentencias finales y firmes.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-179 - <b>Tower Bonding and Surety Company, Inc.</b>	Se requirió cumplimiento con el pago
Orden de 8 de octubre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 3.210 del Código de Seguros de Puerto Rico al no realizar los pagos que correspondían a sentencias finales y firmes.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-180 - <b>Newport Bonding and Surety Company</b>	Se requirió cumplimiento con el pago
Orden de 8 de octubre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 3.210 del Código de Seguros de Puerto Rico al no realizar los pagos que correspondían a sentencias finales y firmes.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-181 - <b>Jessenia Albizu Rosario</b>	\$2,500 multa por estipulación Un (1) mes de suspensión de su licencia
Orden de 16 de octubre de 2013 La Representante Autorizada violentó los Artículos 11.080(1) y 27.170(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al firmar y someter una solicitud de seguro al Asegurador a sabiendas de que no había sido ésta la representante autorizada que procuró el negocio con el asegurado, resultando que la solicitud contenía datos y firma falsos.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-183 - <b>Integrand Assurance Company</b>	\$750 multa
Orden por Consentimiento de 11 de octubre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico no resolver la reclamación dentro del término provisto en ley.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-184 - <b>First Medical Health Plan, Inc.</b>	\$32,500 multa
Orden por Informe de Examen de 11 de octubre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-190 - <b>Colonial Insurance Agency, Inc.</b>	\$20,150 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2013-12 de 16 de octubre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-191 - <b>Juliette Irizarry Miranda</b>	\$800 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 2 de diciembre de 2013 La Representante Autorizada violó los Artículos 11.080 y 27.170 del Código de Seguros de Puerto Rico al haber sometido varias solicitudes de afiliación con información falsa.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-192 - <b>Multinational Life Insurance Company</b>	Se requirió someter evidencia de haber resuelto la reclamación
Orden de 23 de octubre de 2013 El Asegurador violó el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico al no haber resuelto una reclamación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-193 - <b>Balzac &amp; Associates, LLC</b>	\$4,500 multa
Orden por Informe de Examen EX-2013-04 de 23 de octubre de 2013, para el periodo del 24 de julio de 2012 al 15 de marzo de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-194 - <b>Popular Insurance, Inc.</b>	\$1,600 multa
Orden por Informe de Examen CM-2012-03 de 24 de octubre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 30 de abril de 2012.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AF-2013-195 – <b>Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista</b>	\$500 multa Se requirió presentar su informe financiero del trimestre al 30 de junio de 2013
Orden de 28 de octubre de 2013 La Organización incumplió la Carta Normativa Núm. N-E-6-19-2001 de 20 de junio de 2001 al no presentar su informe financiero trimestral en la fecha requerida.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-196 – <b>Denise Medina Pagán</b>	Suspensión de licencia por un (1) mes
Orden por Consentimiento de 4 de febrero de 2104 La Representante Autorizada violentó el Artículo 27.190 del Código de Seguros de Puerto Rico al haber sometido para aprobación de un asegurador una solicitud de seguro que en el espacio de la firma del solicitante contenía una firma que no había sido hecha por éste sino por otra persona no autorizada legalmente a firmar por el solicitante.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-198 – <b>Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc.</b>	\$10,500 multa
Orden por Informe de Examen EX-2012-05A de 28 de octubre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-199 – <b>Héctor Pérez Andino</b>	\$3,000 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 19 de mayo de 2104 El Representante Autorizado violentó los Artículos 9.380(2) y 27.170(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al haberse apropiado de parte de un dinero destinado para el pago de la prima de un seguro para su uso personal.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-200 – <b>First Medical Health Plan, Inc.</b>	\$5,000 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 15 de noviembre de 2013 La Organización incumplió los Artículos 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento del Código de Seguros al haber pagado varias reclamaciones transcurrido el término para ello, pagar los intereses en cheques distintos al del pago de la reclamación y no contestar la querrela del proveedor.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-201 – <b>Stewart Title Guaranty Company</b>	\$1,000 multa por estipulación
Orden de 30 de octubre de 2013 El Asegurador incumplió el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al resolver una reclamación transcurrido el término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-203 – <b>Sandylysse González Delgado</b>	Se requirió el cumplimiento con la investigación
Orden de 5 de noviembre de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 2.130 del Código de Seguros de Puerto Rico al no contestar una Orden de Investigación emitida por la OCS y no comparecer a una cita pautada como parte de una investigación.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-204 – <b>José L. Pagán Rivera</b>	No confiable ni competente Revocación de licencia de ajustador por cinco (5) años Denegatoria de cualquier licencia por cinco (5) años
Orden de 4 de noviembre de 2013 El Ajustador violentó el Artículo 27.200 del Código de Seguros de Puerto Rico al haber autorizado el pago de reclamaciones fraudulentas a sabiendas de que dichos pagos no procedían, haber falsificado documentos de estimados de daños en introducido los mismos en expedientes de reclamaciones para justificar los daños fraudulentos y haber recibido dinero de parte de los reclamantes de dichas reclamaciones fraudulentas a cambio del pago de las mismas.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-205 - <b>Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)</b>	\$3,000 multa
Orden por Informe de Examen EX-2012-03 de 7 de noviembre de 2013, para el periodo del 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2011.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-206 - <b>Integrand Assurance Company</b>	\$1,000 multa
Orden de 6 de noviembre de 2013 El Asegurador incumplió el Artículo 11.110(1) y (4) del Código de Seguros de Puerto Rico al expedir, entregar y usar un endoso con un propósito distinto al que aprobó la OCS.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-207 - <b>Yazmín Ramos Nieves</b>	Pago de multa previa de \$300 más intereses
Orden de 7 de noviembre de 2013 La Representante Autorizado incumplió con la Orden de 13 de enero de 2012, caso número ES-2011-295, que le impuso una multa de \$300.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-208 - <b>Ernesto Quiles Velázquez</b>	Pago de multa previa de \$300 más intereses Suspensión de licencia por seis (6) meses
Orden de 7 de noviembre de 2013 El Representante Autorizado incumplió con la Orden de 13 de enero de 2012, caso número ES-2011-281, que le impuso una multa de \$300.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-209 - <b>Luis A. Pérez Rivera</b>	Cumplimiento con multa de \$300
Orden de 7 de noviembre de 2013 El Representante Autorizado incumplió con la Orden de 13 de enero de 2012, caso número ES-2011-271, que le impuso una multa de \$300.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-210 – <b>5 Star Life Insurance Company</b>	\$1,000 multa Evidencia de haber pagado la reclamación
Orden de 14 de noviembre de 2013 El Asegurador violentó los Artículos 27.161(3), (4), (6) y 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver una reclamación dentro del término provisto para ello y reusarse a pagarla.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-211 – <b>Marsh Saldaña, Inc.</b>	\$22,000 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2013-20 de 13 de noviembre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2013.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-212 – <b>MAPFRE Life Insurance Company</b>	\$750 multa
Orden por Consentimiento de 14 de noviembre de 2013 El Asegurador violentó los Artículos 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico al denegar una reclamación luego de transcurrido el término para ello y no pagar los intereses legales correspondientes junto al pago de la misma.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-213 – <b>Seguros Yasmín Belén &amp; Asociados, Inc.</b>	\$2,000 Cese y Desista
Orden de 18 de noviembre de 2013 El Agente General violentó el Artículo 9.460(1)(b),(f) e (i) del Código de Seguros de Puerto Rico al actuar de forma incompetente y proveer información contradictoria a la OCS.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-214 – <b>Félix J. Maldonado Cruz</b>	\$300 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 15 de noviembre de 2013 El Representante Autorizado violentó los Artículos 9.351 y 27.050(5) del Código de Seguros de Puerto Rico al anunciarse con un nombre distinto al de su licencia.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-216 - <b>Puerto Rico Medical Defense Insurance Company</b>	\$2,000 multa por estipulación
Orden de 26 de noviembre de 2013 El Asegurador incumplió con la Carta Normativa N-CA-08-11-2000 al permitir la publicación de anuncios en los que incluyó una frase que dio la impresión de que el mismo contaba con el aval y previa aprobación de la OCS.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-217 - <b>USIC Life Insurance Company</b>	\$2,000 multa
Orden por Consentimiento de 9 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico al haber devuelto la prima cobrada en exceso por éste fuera del término establecido para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-218 - <b>Tower Bonding &amp; Surety Company, Inc.</b>	\$6,825 multa por estipulación
Orden por Informe de Examen EX-2009-150 de 27 de noviembre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-219 - <b>Americo Financial Life and Annuity Insurance Company</b>	\$300 multa
Orden de 3 de diciembre de 2013 El Asegurador incumplió con el Artículo 9.212 del Código de Seguros de Puerto Rico al no someter a la OCS el nombramiento de su agente general.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-220 - <b>MCS Life Insurance Company</b>	\$750 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 23 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 12 de la Regla LXXIII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico al no resolver la querrela radicada por su proveedor dentro del término dispuesto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-221 - <b>Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)</b>	\$1,750 multa
Orden por Consentimiento de 14 de enero de 2014 El Asegurador violentó el Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico al haber devuelto las primas cobradas en exceso por éste fuera del término establecido para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-222 - <b>Travelers Casualty and Surety Company</b>	\$750 multa Se requirió evidencia de haber resuelto la reclamación
Orden de 11 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no haber resuelto una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-224 - <b>Samuel Santiago Rivera</b>	\$500 multa Cese y Desista Suspensión de licencia por dos (2) meses
Orden de 18 de diciembre de 2013 El Representante Autorizado violentó los Artículos 11.080(1) y 27.170(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al someter para la aprobación del asegurador dos (2) solicitudes de seguro con información falsa.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-225 - <b>Plan de Asociación de Maestros</b>	\$3,500 multa
Orden por Consentimiento de 20 de diciembre de 2013 El regulado violentó los Artículos 30.030 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico y el Artículo 12 de la Regla Núm. LXXIII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico al pagar varias reclamaciones fuera del término establecido para ello y sin los correspondientes intereses incluidos con el mismo.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-226 - <b>Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico</b>	\$1,000 multa
Orden por Consentimiento de 18 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.162(1) del Código de Seguros de Puerto Rico al no haber resuelto una reclamación dentro del término provisto para ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
PP-2013-227 - <b>MCS Life Insurance Company</b>	\$850 multa Cese y Desista
Orden por Consentimiento de 23 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó los Artículos 30.050 y 30.070 del Código de Seguros de Puerto Rico al pagar varias reclamaciones fuera del término establecido para ello y sin los correspondientes intereses incluidos con el mismo.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-228 - <b>Boston Mutual Life Insurance Company</b>	\$500 multa
Orden de 20 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 27.120 del Código de Seguros de Puerto Rico al no haber guardado varios formularios de descuento de salarios para el pago de prima de pólizas.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I--2013-229 - <b>Claudia Rodríguez Suazo</b>	\$25 multa por estipulación
Orden de 20 de diciembre de 2013 La Representante Autorizada violentó el Artículo 27.120 del Código de Seguros de Puerto Rico al no conservar copia de los documentos utilizados para gestionar la emisión de una póliza, ni evidencia de que, en efecto, realizó alguna gestión para obtener los mismos.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-230 - <b>Enroll Now, LLC</b>	\$350 multa Cese y Desista
Orden de 20 de diciembre de 2013 El Representante Autorizado No Residente violentó el Artículo 27.120 del Código de Seguros de Puerto Rico al no conservar copia de las autorizaciones de descuento de nómina para el pago de varias pólizas para las que se solicitó cancelación, a pesar de que dichos descuentos fueron procesados.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-2013-232 - <b>Triple-S Vida, Inc.</b>	\$500 multa
Orden de 24 de diciembre de 2013 El Asegurador violentó el Artículo 9.063 del Código de Seguros de Puerto Rico al haber aceptado unas solicitudes de póliza y emitir la misma tramitada por un representante autorizado que no contaba con el contrato que le confería la autoridad para tramitar seguros a nombre y en representación de éste.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
CM-2013-233 - <b>Ángel M. Sierra Cruz, Sierra Insurance, Inc.</b>	\$3,900 multa Cese y Desista
Orden de 23 de diciembre de 2013 El Representante Autorizado y el Ex-Agente General violentaron el Artículo 9.061(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico al aceptar varias solicitudes de seguros tramitadas por conducto de personas que no poseían la licencia requerida y compensarle por ello.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-234 - <b>MMM Healthcare, Inc.</b>	\$7,000 multa
Orden por Informe de Examen de 24 de diciembre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005.	

<b>REGULADO</b>	<b>SANCIÓN</b>
AL-2013-235 - <b>AON Risk Solutions of Puerto Rico, Inc.</b>	\$50,000 multa
Orden por Informe de Examen EX-2013-19 de 24 de diciembre de 2013, para el periodo del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2013.	